



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Sistema General de Regalías

ASOCAPITALES

21 de febrero de 2024

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 - Sector Ambiente

Buscan orientar economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental.

Transformaciones con insidencia en el Sector Ambiente



Orientaciones para la incorporación de las **Prioridades Ambientales** en los

Programas de Gobierno y Planes de Desarrollo Territoriales

2024 - 2027

MENSAJES PARA MUNICIPIOS Y DISTRITOS



ORDENAR EL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA

- Reconociendo el ciclo del agua y las contribuciones de la naturaleza en la gestión ambiental urbana y regional.
- Incorporando las determinantes ambientales de forma prioritaria a partir de una visión regional.
- Actualizando el POT a partir del reconocimiento del agua, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos como la base del desarrollo de los territorios.
- Integrando medidas de conservación, restauración y reforestación en las áreas protegidas y otros ecosistemas estratégicos continentales y marinos de su territorio.
- Gestionando los riesgos de su territorio, teniendo en cuenta los efectos de la variabilidad y cambio climático. (Inundaciones, sequías, erosión costera, etc.).
- Protegiendo y conservando las fuentes de agua.
- Racionalizando el uso del agua y previniendo la contaminación de los ecosistemas marinos y continentales.
- Restaurando áreas degradadas ambientalmente en su territorio.
- Planificando la expansión urbana a partir de la disponibilidad y ciclo del agua.



TRANSFORMAR Y FORTALECER LA ECONOMÍA A TRAVÉS DE LA BIODIVERSIDAD

- Impulsando la economía forestal y la economía de la biodiversidad.
- Conservando y restaurando los ecosistemas.
- Fomentando la transformación productiva sostenible.
- Impulsando cadenas de valor que fortalezcan la economía forestal.
- Promoviendo el escalamiento en la innovación y el fomento de negocios verdes.
- Promoviendo el turismo sostenible que reconozca la capacidad de carga de los ecosistemas.
- Impulsando esquemas de pago por servicios ambientales.
- Promoviendo la protección y bienestar animal.



CONSOLIDAR TERRITORIOS ADAPTADOS AL CLIMA

- Implementando acciones de adaptación y mitigación al cambio climático y justicia climática.
- Conservando los bosques, conteniendo la deforestación y restaurando ecosistemas.
- Implementando soluciones basadas en la naturaleza para el desarrollo y planificación urbana y territorial.
- Renaturalizando las áreas urbanas de municipios y distritos.
- Implementando programas de residuos sólidos con inclusión social a través de esquemas asociativos
- Promoviendo la reutilización de materiales y la economía circular
- Impulsando la participación de la población recicladora en la gestión de residuos sólidos.

META

750.000

Nuevas hectáreas en proceso de Restauración



ALIANZAS ESTRATÉGICAS

MinAgricultura
Alcaldías y Gobernaciones
Público-comunitarias
Público-Privadas
ONGs

Recursos Financieros

- Regalías
- Impuesto al Carbono FONAM
- Cooperación
- Compensaciones
- Reconversión productiva

SGR

Asignación Ambiental y el 20% del
mayor recaudo.

Sistema General de Regalías

Las **regalías** son una contraprestación económica que recibe el Estado por la explotación de recursos naturales no renovables, como minerales e hidrocarburos.

Estos recursos están destinados a la **financiación de proyectos de inversión** que contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales.

En cuanto a la inversión en el sector de ambiente y desarrollo sostenible, la normativa establece que los recursos de la **Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo** financiarán proyectos relacionados con la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación, que serán presentados a través de **convocatorias públicas**.



Plan de convocatorias 2023-2024

Para la ejecución de los recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible elaboró el Plan de convocatorias aplicable para las vigencias 2023 y 2024.

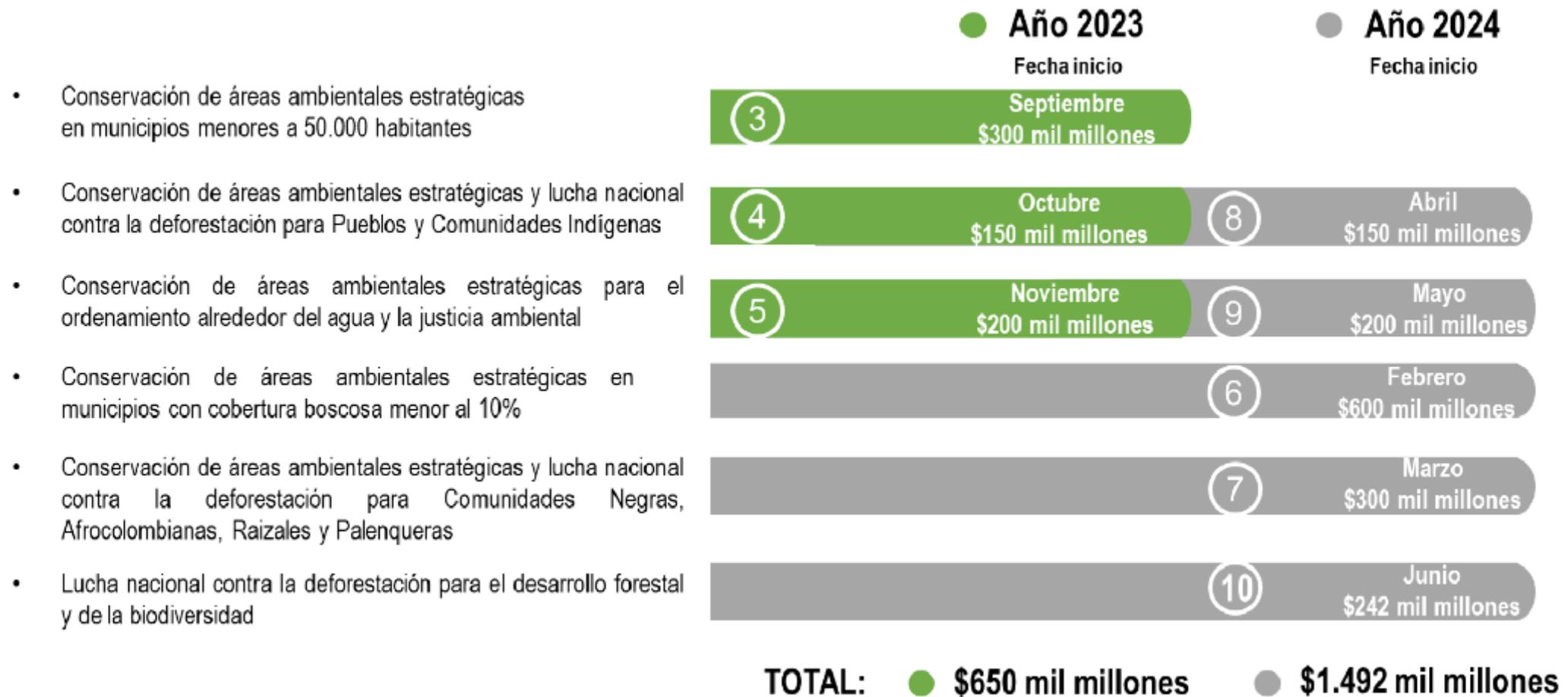


Valores en Millones

Este plan se define como el instrumento mediante el cual se realiza la planeación de la inversión de los recursos y se determinan, entre otros aspectos, el **número**, el **alcance temático**, los **recursos** disponibles y el **cronograma** de apertura de las **convocatorias** que se llevarán a cabo.

Plan de convocatorias 2023-2024

A continuación, se presenta el detalle de las convocatorias programadas para el periodo en mención:



(*) La numeración de las convocatorias es acumulada. Se inicia con la número 3 dado que durante el bienio 2021-2022 se ejecutaron dos convocatorias.

Convocatoria No. 3

**Conservación de áreas ambientales estratégicas y
gestión ambiental en municipios menores a 50.000
habitantes**

Lanzamiento: Septiembre de 2023

Objeto y actores a los que se dirige la convocatoria No. 3



Objeto:

- Conformar el listado de proyectos elegibles para la conservación de áreas ambientales estratégicas y gestión ambiental en municipios menores a 50.000 habitantes.



Actores:

- La convocatoria está dirigida a entidades de naturaleza pública de orden nacional, regional, departamental o municipal para la presentación de proyectos, sea de manera individual o mediante la suscripción de acuerdo o alianzas entre entidades*.

(*) La suscripción de acuerdo o alianzas entre entidades tendrá como objetivo la unión para cooperar en función de sus capacidades y fortalezas intelectuales, técnicas, administrativas, financieras y de responsabilidad ante el SGR, para el logro del cumplimiento de los objetivos del proyecto.

1. Conservación de áreas ambientales en Municipios menores a 50 mil habitantes

Dirigida a:

Entidades públicas de orden nacional, regional, departamental y municipal que presenten **proyectos localizados en municipios menores a 50 mil habitantes**, de forma individual o en alianza.

Líneas de inversión:

i. Soluciones basadas en la naturaleza:

- Restauración de áreas disturbadas.
- Pagos por servicios ambientales.
- Obras de conservación.

ii. Gestión ambiental:

- Impulso de la economía circular.
- Economía forestal y de la biodiversidad.
- Energías renovables: biogas o a partir de biomasa residual.
- Acciones para la resiliencia climática.

Acuerdos sociales + sostenibilidad



Alianzas:

Puede incluir:

- Municipios (< 50 mil habitantes).
- Departamentos.
- Entidades regionales.
- Autoridad ambiental.
- Institutos de investigación del SINA.
- Universidades y/o
- Comunidad.

Valor mínimo

Proyectos desde **\$6 mil millones** en adelante.

Cronograma

- Apertura: 29-Sep-23.
- Cierre: 30-Abr-24.
- Revisión requisitos: 2 al 24-May-24.
- Evaluación: 11-Jun al 29-Jul-24.
- Lista de elegibles final: 23-Ago-24.

Reglas de la convocatoria No. 3



REGLAS PARA PRESENTAR PROYECTOS



1

Los proyectos presentados deberán clasificarse en el programa presupuestal definido para el sector de ambiente y desarrollo sostenible y en alguna de sus líneas programáticas de inversión pública.

2

Las entidades podrán presentar máximo dos (2) proyectos. No se limita la participación en alianzas de las entidades.

3

Los proyectos presentados deberán localizarse en áreas ambientales estratégicas y los territorios priorizados del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, dentro de las categorías de manejo de “Área de Especial Importancia Ambiental”.

4

Los proyectos deben estar formulados en fase de factibilidad e incluir los siguientes componentes de forma integral y funcional: Soluciones Basadas en la Naturaleza, Gestión Ambiental, Acuerdos Sociales y Sostenibilidad.

5

El plazo de ejecución física y financiera de los proyectos será entre los doce (12) y veinticuatro (24) meses.

6

El valor solicitado de recursos vigencia 2023-2024, será desde mínimo de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000).

REGLAS PARA PRESENTAR PROYECTOS



7

El proyecto presentado no se podrá localizar en zona de alto riesgo no mitigable.

8

El proyecto debe incluir participación activa de las comunidades participantes y beneficiarias, alrededor de la solución de sus problemáticas socioambientales identificadas.

9

El proyecto debe incluir una actividad dirigida a incorporar la información resultante del proyecto al Sistema de Información Ambiental para Colombia y sus subsistemas regionales.

10

Los componentes y actividades que hacen parte integral del proyecto no deben estar financiados con recursos públicos.

11

Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través (<https://regalias.minambiente.gov.co/>).



A) Carta de presentación y solicitud de recursos



B) Carta de intención, para el caso de los proyectos en donde se pretenda suscribir acuerdo o alianzas



C) Certificación por entidad, firmada por el representante legal, con soportes de la idoneidad, la capacidad técnica, administrativa y financiera



D) Certificación firmada por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto y de la entidad propuesta como ejecutora, que soporte que el proyecto no se localiza en zona de alto riesgo no mitigable.



E) Documento que soporte la vinculación al proyecto de las comunidades participantes y beneficiarias, conforme a la regla No. 8.



F) Certificación firmada por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto y de la entidad propuesta como ejecutora, que soporte que el proyecto no está siendo financiado por otras fuentes de recursos públicos.



G) El documento técnico y financiero



H) Presupuesto total del proyecto



I) Metodología General Ajustada – MGA preliminar



J) Aportar el Instrumento de planificación nacional, regional o local o plan de manejo ambiental del área ambiental estratégica a intervenir, aprobado por la entidad ambiental competente

• **Nota:** Únicamente, serán objeto de subsanación las condiciones habilitantes a, b, c, en los tiempos establecidos. En caso de no cumplir con las condiciones habilitantes, no se procederá a realizar la evaluación técnica.



COMPONENTES DEL PROYECTO

Soluciones basadas en naturaleza	Gestión ambiental	Acuerdos sociales	Sostenibilidad
Procesos de restauración: <ul style="list-style-type: none"> • Conservación • Restauración • Rehabilitación • Recuperación 	Economía circular	Acuerdos sociales territorial	Sistemas de indicadores y monitoreo comunitario
Pagos por servicios ambientales	Economía forestal y de la biodiversidad	Gobernanza	Sostenibilidad financiera e institucional
Obras por conservación de suelos y agua	Energías alternativas	Sistema de control social y transparencia	Educación ambiental
	Resiliencia climática		Extensionismo

■ COMPONENTES

■ LINEAS TEMATICAS

Nota: Para los componentes de restauración SBN Y Gestión Ambiental los proyectos deben incluir al menos una (1) de las líneas temáticas. En los componentes de Acuerdos sociales y sostenibilidad. se debe incluir la totalidad de las líneas temáticas que los componen.

Cronograma de la convocatoria No. 3

● Año 2023

● Año 2024

1. Apertura de la convocatoria.	29 de septiembre de 2023.	
2. Inicio del registro de proponentes en la plataforma.	16 de octubre de 2023.	hasta 30 de abril de 2024.
3. Inscripción de proyectos en la plataforma.	Desde 17 de octubre de 2023.	hasta 30 de abril de 2024.
4. Cierre de la convocatoria.		30 de abril de 2024.
5. Revisión de condiciones habilitantes.		02 al 24 de febrero de 2024.
6. Subsanación de condiciones habilitantes.		27 de mayo al 7 de junio de 2024.
7. Evaluación de proyectos.		11 de junio al 29 de julio de 2024.
8. Publicación del listado preliminar de elegibles.		5 de agosto de 2024.
9. Recepción de comentarios al listado preliminar de elegibles.		6 al 8 de agosto de 2024.
10. Respuesta a comentarios del listado preliminar de elegibles.		9 al 16 de agosto de 2024.
11. Publicación del listado definitivo de elegibles.		23 de agosto de 2024.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible transmitió en vivo. 6 d · 🌐

Universidades, entidades SINA, comunidades, alcaldías, gobernaciones, Regiones Administrativas de Planeación: el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible compartirá detalles y proceso de inscripción a convocatoria [#RegalíasParaElAmbiente](#) en mpios. con menos de 50.000 habitantes.



Haz clic para ampliar

83 138 comentarios 18 veces compartido



<https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/videos/306036832341538>

Convocatoria No. 5

**Conservación de áreas ambientales estratégicas para el
Ordenamiento Alrededor del Agua y la Justicia Ambiental**

Lanzamiento: Noviembre de 2023



Objeto:

- Conformar el listado de proyectos elegibles para la conservación de áreas ambientales estratégicas para el ordenamiento alrededor del agua y la justicia ambiental.

Actores:

- La convocatoria está dirigida a entidades de naturaleza pública de orden nacional, regional, departamental o municipal para la presentación de proyectos, ya sea de manera individual o mediante la suscripción de convenios entre entidades.

3. Conservación de ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental

Dirigida a:

Entidades públicas de orden nacional, regional, departamental y municipal que presenten proyectos relacionados con las líneas temáticas, de forma individual o mediante convenios.

Líneas de inversión:

i. Gestión adaptativa a la crisis climática:

- Soluciones basadas en la naturaleza.
- Ecosistemas resilientes.
- Sistemas de alertas tempranas.
- Pagos por servicios ambientales. Remediación.
- Negocios verdes.

ii. Restauración participativa:

- Restauración ecológica.
- Rehabilitación.
- Recuperación activa y pasiva (espontánea).

Acuerdos sociales + sostenibilidad



Alianzas:

Puede incluir:

- Municipios.
- Departamentos.
- Autoridad ambiental.
- Institutos de investigación del SINA.
- Universidades públicas.

Valor mínimo

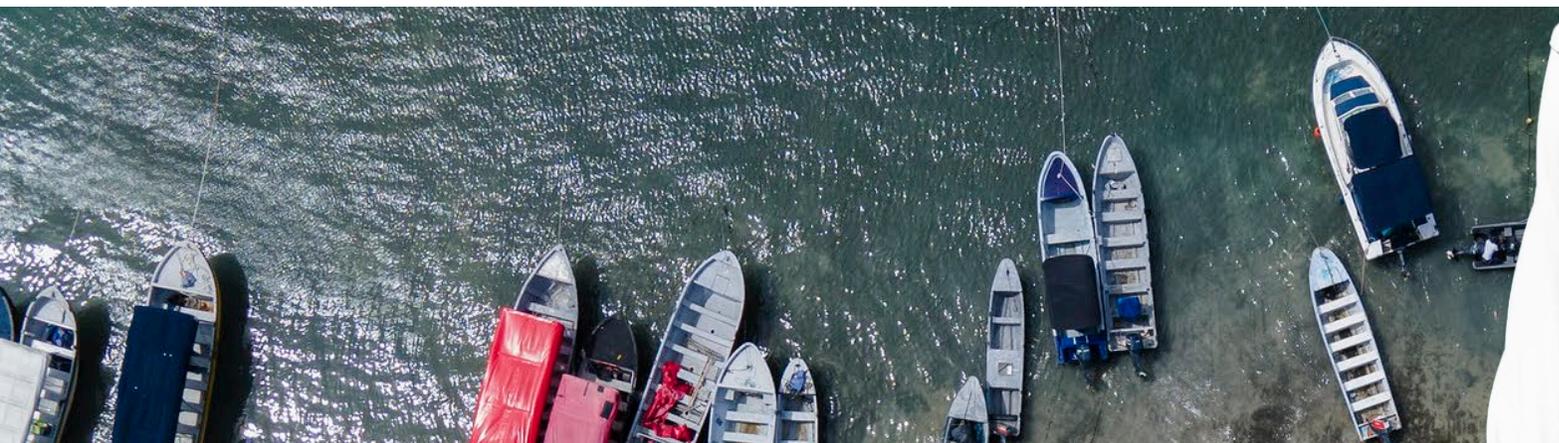
Proyectos desde **\$6 mil millones** en adelante.

Cronograma

- Apertura: 30-Nov-23.
- Cierre: 12-Abr-24.
- Revisión requisitos: 15-Abr al 24-May-24.
- Evaluación: 4 al 28-Jun-24.
- Lista de elegibles final: 19-Jul-24.

Reglas

Las reglas que se relacionan a continuación son habilitantes para la presentación de los proyectos en el marco de la convocatoria y no son objeto de subsanación.



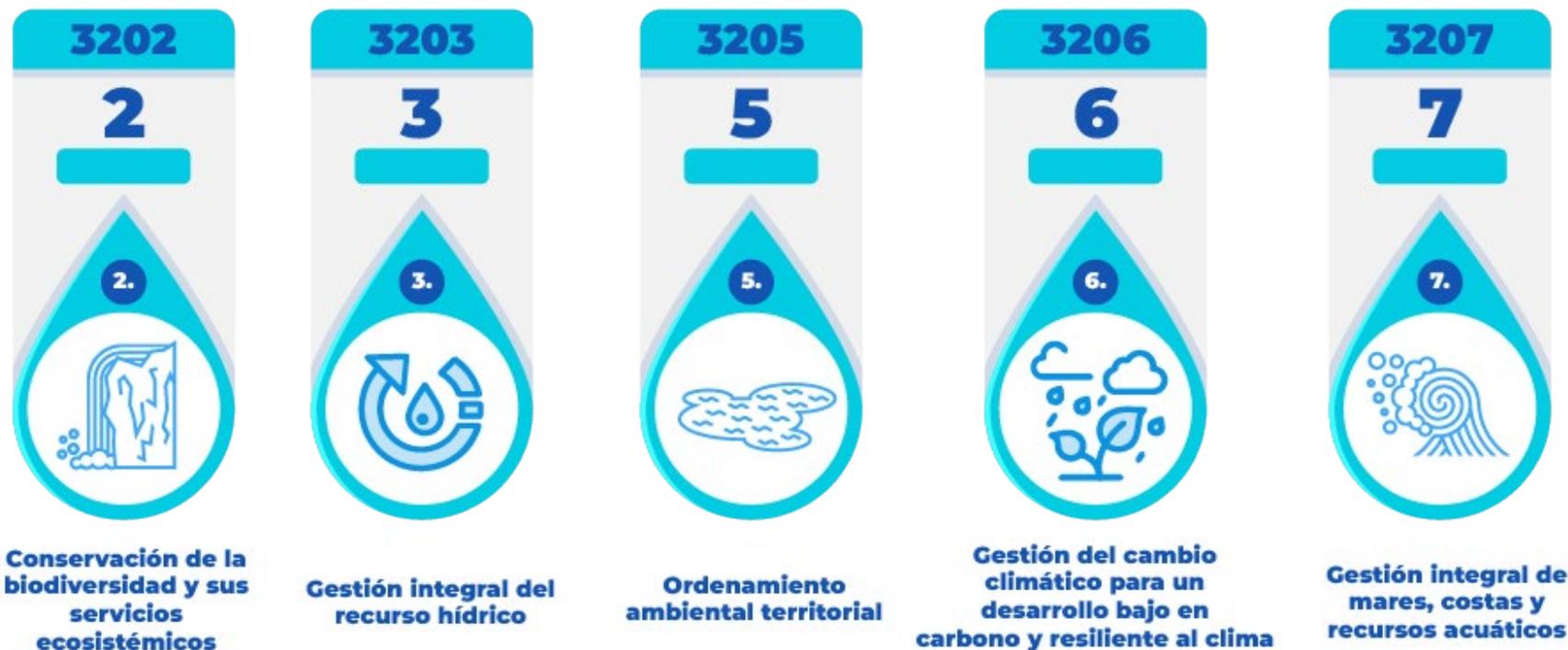
Reglas de la convocatoria No. 5



Los proyectos presentados deberán clasificarse en el programa presupuestal definido para el sector de ambiente y desarrollo sostenible, y en alguna de sus líneas de acción del gasto (Elementos constitutivos) de acuerdo con el manual de clasificación programático del gasto público del Departamento Nacional de Planeación.

Manual de clasificación programático del gasto público del Departamento Nacional de Planeación.

Sector de ambiente y desarrollo sostenible



REGLA 2

- Las entidades públicas podrán presentar máximo dos (2) proyectos en el marco de las reglas y condiciones que se establecen por convocatoria.



Si se evidencian más proyectos de los permitidos por proponente, sólo se tendrán en cuenta los dos (2) primeros registrados. Así mismo, se precisa que la regla no limita la participación de las entidades públicas en otros convenios en las que NO sea ejecutor.

REGLA 3

- Los proyectos presentados deberán localizarse en áreas ambientales estratégicas

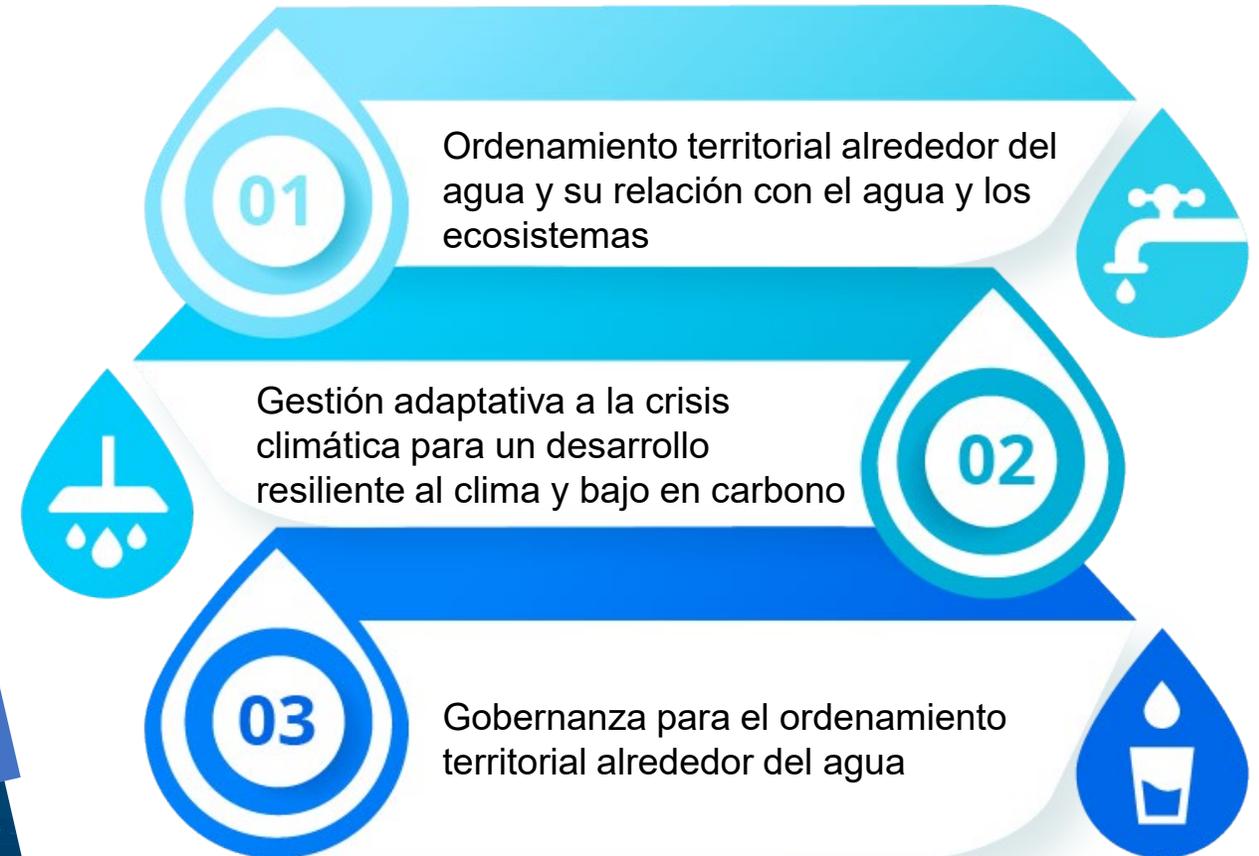
Teniendo en cuenta la destinación específica de la convocatoria hacia la conservación de áreas ambientales estratégicas para el ordenamiento alrededor del agua y la justicia ambiental y la necesidad de focalizar la inversión, **no se financiarán proyectos que contengan obras de infraestructura que no tengan una relación causal directa con la conservación de las áreas ambientales estratégicas.**

Para mayor información,
Consulte los
TDR



REGLA 4

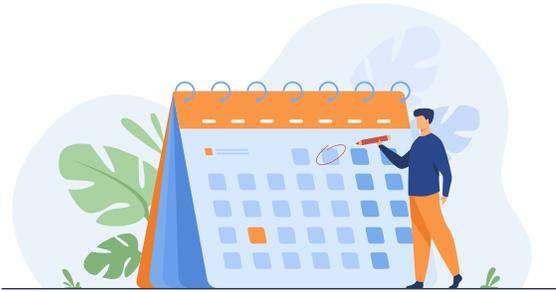
Los proyectos que se presentan a la convocatoria deben estar formulados en fase de factibilidad (Fase III) e incluir los siguientes componentes



Para mayor Información puede consultar los Términos de Referencia en:

<https://regalias.minambiente.gov.co/convocatoria-para-el->

REGLA 5



El plazo de ejecución física y financiera de los proyectos será hasta veinticuatro (24) meses

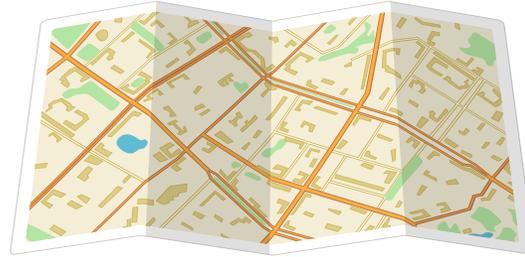
REGLA 6



El valor mínimo por solicitar por proyecto que se presente a la convocatoria, deberá ser de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000).



REGLA 7



El proyecto debe incluir una actividad para la consolidación de la información geográfica (Geodatabase)

REGLA 8

Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través del sistema de información de las convocatorias de la asignación ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías.



<https://regalias.minambiente.gov.co/>

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

1. Carta de presentación
y solicitud de recursos
(Anexo 1)

3. Soporte de Idoneidad

5. Instrumento de
planificación o manejo
ambiental del área ambiental
estratégica a intervenir



2. Carta de intención en caso
de que se pretenda suscribir
convenio entre las entidades
(Anexo 2)

4. El documento técnico y
financiero con sus anexos
(Anexo 3)

6. Ventana de aproximación
cartográfica

MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL ORDENAMIENTO ALREDEDOR DEL AGUA Y LA JUSTICIA AMBIENTAL (ECOSISTEMAS CONTINENTALES, MARINOS Y COSTEROS)

COMPONENTE A

Ordenamiento territorial alrededor del agua y su relación con el agua y los ecosistemas.

LINEA TEMATICA

1. Restauración participativa
 - a. Restauración ecológica
 - b. Rehabilitación
 - c. Recuperación
 - I. Activa
 - II. Pasiva (Espontánea)

Nota: Para el **COMPONENTE A** los proyectos deberán incluir al menos un enfoque de restauración participativa. Para el **COMPONENTE B** incluir al menos una línea temática. Con respecto al **COMPONENTE C** de gobernanza se debe contemplar todas las líneas temáticas.

COMPONENTE C

Gobernanza para el ordenamiento alrededor del agua

LINEAS TEMATICAS

1. Acuerdo Sociales:
 - Acuerdo social territorial
 - Sistema control social y transparencia.
2. Sostenibilidad
 - Sistemas de Indicadores Monitoreo Ambiental y monitoreo comunitario
 - Sostenibilidad financiera e institucional
 - Educación Ambiental: (Formal e Informal)
 - Extensionismo Ambiental

COMPONENTE B GESTIÓN ADAPTATIVA A LA CRISIS CLIMÁTICA

LINEAS TEMATICAS

1. **Soluciones Basadas en la Naturaleza** de áreas y ecosistemas estratégicos para su conservación y aumento de la oferta de sus servicios ecosistémicos:
 - a. Obras de conservación de suelos y del agua

2. **Ecosistemas resilientes:** Capaces de adaptarse al cambio climático

4. **Pagos por servicios ambientales**

3. **Sistemas de alertas tempranas**

5. **Remediación**

6. **Negocios verdes:**
 - Turismo de naturaleza
 - Economía circular
 - Economía forestal y de la biodiversidad

Cronograma de la convocatoria No. 5

● Año 2023

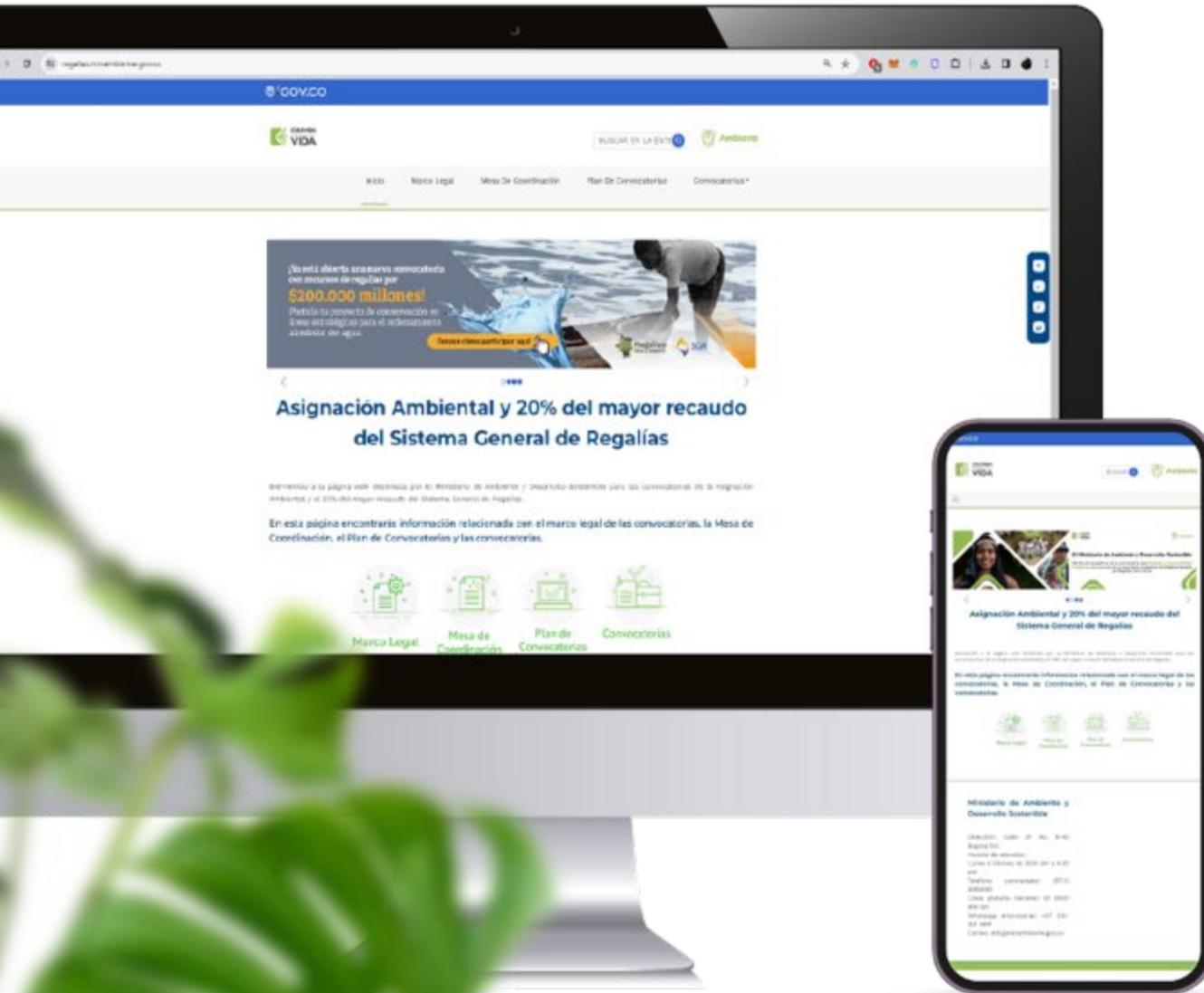
● Año 2024

1. Apertura de la convocatoria.	30 de noviembre de 2023.
2. Cierre de la convocatoria.	12 de abril de 2024.
3. Revisión de condiciones habilitantes.	15 de abril al 24 de mayo de 2024.
4. Subsanción de condiciones habilitantes.	27 de mayo al 31 de mayo de 2024.
5. Evaluación de proyectos.	4 al 28 de junio de 2024.
6. Publicación del listado preliminar de elegibles.	5 de julio de 2024.
7. Recepción de comentarios al listado preliminar de elegibles.	8 al 10 de julio de 2024.
8. Respuesta a comentarios del listado preliminar de elegibles.	11 al 16 de julio de 2024.
9. Publicación del listado definitivo de elegibles.	19 de julio de 2024.

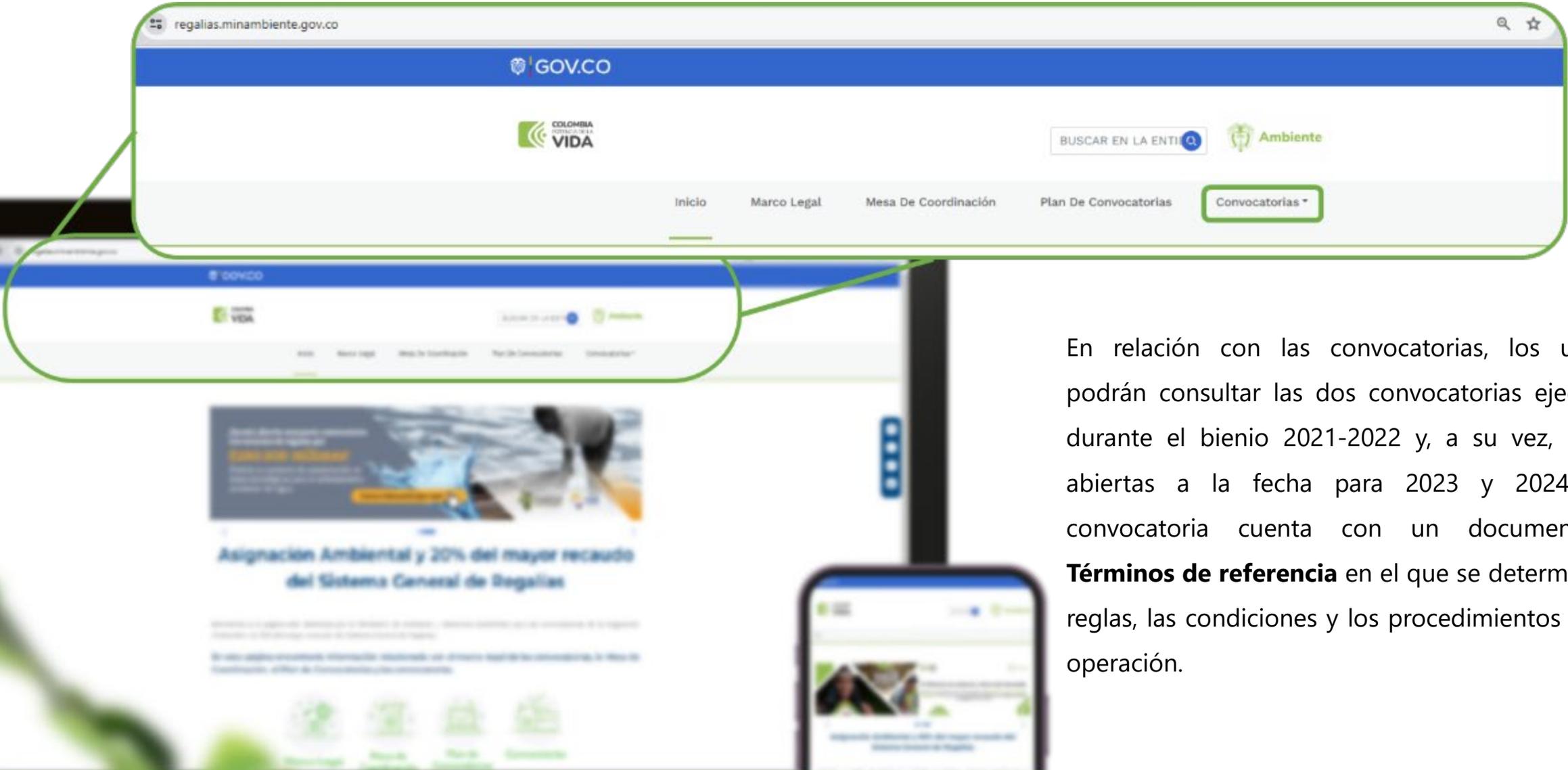
Página web de las convocatorias

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible destinó la página web: <https://regalias.minambiente.gov.co/> para alojar todo lo relacionado con las convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías.

En esta página, los actores interesados encontrarán la información relacionada con el marco legal de las convocatorias, la Mesa de Coordinación, el Plan de convocatorias y las convocatorias.



Página web de las convocatorias



En relación con las convocatorias, los usuarios podrán consultar las dos convocatorias ejecutadas durante el bienio 2021-2022 y, a su vez, las tres abiertas a la fecha para 2023 y 2024. Cada convocatoria cuenta con un documento de **Términos de referencia** en el que se determinan las reglas, las condiciones y los procedimientos para su operación.



Ambiente